¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE SETIEMBRE DE 1838. N. 4,564.

Aviso.

HA salido de su casa el 1.º del corriente, una china como de 14 años de edad, vestida con un trage de color obscuro. Se hace responsable á la persona que la haya ocultado, y no la presente al Alcalde ó Teniente mas inmediato, ò en el Departamento de Policía. s 3 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Sociedad de Beneficencia.

SE necesita una Preceptora para la Escuela de San Isidro. La que se considere con las aptitudes necesarias, ocurra á casa de su Sra. Presidenta, calle de la Reconquista No. 13. a 13 3*

Aviso.

SE ha extraviado á la llegada aquí del PAQUETE ROSA, hará como un mes, un colchon de listones azules, con dos almohadas, fresadas y una bata dentro. Se cree que pueda haberse tomado por equivocacion de la Aduana. Se dará una gratificacion correspondiente al que dé noticias de su paradero, en la Posada de Palmer, calle del 25 de Mayo. s 3 3c

Para Santiago,
Tucuman, Salta y Jujuí.

SALDRÁ del 15 al 25 del corriente, la tropa de carretas de D. Pedro J. Alcorta. Para carga ó pasage, ocúrrase á la calle del Perú núm. 76. s 3 3p

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. j27 tf*

Notice.

MR. Antonio Lynch intending to settle in the Country, his connection with the firm of Zimmermann, Frazier & Co. ceases from this date by amicable understanding. Buenos Aires, 31 August 1838.

Zimmermann, Frazier & Co.
Antonio Lynch.

Aviso.

SIENDO la intencion de D. Antonio Lynch de establecerse en el Campo, su sociedad con la casa de Zimmermann Frazier y Ca. cesa desde esta fecha por convenio amistoso. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1838.

Zimmermann, Frazier y Ca.
s1. *Antonio Lynch.*

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offfice. j18 tf,

SE
Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella pueda ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

Se alquila.

La casa alta y baja calle del Restaurador Rosas, núm. 16, teniendo ocho viviendas empapeladas y cochera; para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 96. a 22 tfcn.

Funerales.

D. Pedro Lezica, padre, su esposa D.ª Carlota Aldao de Lezica, y los hermanos del finado D. LORENZO LEZICA (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos à quienes por algun olvido involuntario no se les haya pasado esquela de invitacion, se dignen asistir á las exequias, que por el alma de dicho finado tendrán lugar en el Templo de Nuestro Padre San Francisco, el Miercoles 5 del corriente á las 9½ de la mañana, á cuyo obsequio quedarán altamente reconocidos. s4 2*

Fierro para arcos,
ESTAÑO Y PLOMO

RECIEN introducidos, se hallan de venta No. 33 calle de la Reconquista. s4 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!
HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EN este establecimiento se necesita una muger para enfermera mayor ó Comisaria, que sepa leer y escribir bien, y de mejor conducta; la que reuna estas cualidades podrá ocurrir á tratar con el Ecónomo en dicho hospital.

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO
DE LA
Policía.

HABIÉNDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838. j20 2*

VENTAJOSA
propuesta.

AL que arriende un terreno de estancia de propiedad particular, de seis leguas cuadradas, como 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocurrase al procurador de núm. D. Ventura Gazcon ó á D. Manuel Joaquin de la Cuesta quien tiene las últimas instrucciones para tratar. s 1 tfc

Crédito Publico.

EN la calle de la Paz casa No. 77 recibirá propuestas, el que suscribe, de los Sres. tenedores de fondos que quieran venderlos á la caja de amortizacion. El dia 7 del corriente desde las 12 del dia en adelante se puede ocurrir para el espresado objeto á la calle y núm. citados.

Buenos Ayres, Setiembre 1 de 1838
s1 8c. *Bonifacio Huergo.*

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—
j12 tf *Remigio Lomez.*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:—

Para abonar varios pagos sueltos, correspondientes al mes de Agosto próximo pasado, le fueron entregados al Comisario pagador D. Angel Sanchez, de la Tesorería General 9,051 pesos 5 reales, de los cuales dá distribuidos en esta cuenta, segun lo comprueba con los documentos que la acompañan, 9.009 pesos, quedando por consiguiente un sobrante al completo de lo recibido de 42 pesos 5 reales, el que ha sido enterado en la Caja de Depósitos como pertenecientes á un individuo que no ha ocurrido á cobrar; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, dar á esta cuenta su aprobacion. Setiembre 30 de 1837:

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

EXMO. SR.:—

El Comisario pagador D. Angel Sanchez, recibió de la Tesorería General 5,722 pesos, para con ellos satisfacer á la asamblea veterana del Batallon Restaurador, el mes de Agosto próximo pasado, y entregar al Coronel Gefe de dicho cuerpo D. Agustin Ravelo, lo correspondiente para el gasto de rancho, y como en esta cuenta dá distribuidos y comprobados con los documentos que la acompañan 5,558 pesos, quedando por consiguiente una existencia al completo de la suma entregada de 164 pesos, la cual ha sido enterada en la Caja de Depósitos, como perteneciente á individuos que no han sido pagos; en esta virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 18 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

EXMO. SR.:—

El Comisario pagador D. Angel Sanchez, recibió de la Tesorería General 3,338 pesos, para que con ellos satisfaciera á la milicia al servicio del Regimiento núm. 1.º el mes de Agosto próximo pasado, como tambien entregar al Coronel graduado de dicho cuerpo D. José Montesdeoca, lo correspondiente para el gasto de rancho, y como en esta cuenta, dá distribuida igual suma á la que para el efecto le fué entregada segun lo comprueba con los documentos que la acompañan; puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Setiemb. 18 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta, en razon de que habiendo recibido de la Tesorería General el Comisario pagador D. Angel Sanchez 766 pesos, para satisfacer con ellos á los voluntarios de las Pólvoras de Cueli y Flores, el haber correspondiente al mes de Agosto próximo pasado, como tambien entregar á los Comandantes de dichas, lo perteneciente para el gasto de rancho, dá distribuida y comprobada con los documentos que la acompañan, igual suma á la que para el efecto le fué entregada. Setiembre 18 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E—
INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado D. Luis Aldao 1,000 pesos, para que con ellos procediera á satisfacer el alquiler correspondiente al mes de Agosto último, de las casas que ocupan en la ciudad las escuelas de niños; y como en esta cuenta comprueba debidamente con los 6 documentos que la acompañan, haber invertido 665 pesos, queda al completo una existencia de 335 pesos, de los cuales le ha formado esta Contaduría el competente cargo para la del presente mes: por lo que puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Setiembre 18 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Para satisfacer á los Gefes, Oficiales y tropa de linea del Regimiento núm. 1.º de campaña, el prest, rancho, fondo económico y demas gastos correspondientes al mes de Agosto anterior, recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. Angel Sanchez 11,173 pesos 4 reales, y como en esta cuenta dá distribuidos segun lo acredita con los documentos que la acompañan 10,625 pesos 4 reales, queda al completo una existencia de 548 pesos, la cual ha sido enterada en la Caja de Depósitos como perteneciente á individuos que no han ocurrido á cobrar; por lo que puede V. E. siendo servido, dar á esta cuenta su aprobacion. Setiembre 18 de 1887.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

EXMO. SR.:—

Para abonar á la Compañia de Artillería de Buenos Ayres, el haber correspondiente al mes de Agosto último, é igualmente entregar al Comandante de dicha D. Fernando Abramo lo perteneciente para el rancho fondo económico, y demas gastos, recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. Angel Sanchez 3,842 pesos ½ real, y como en esta cuenta que ha rendido, aparece distribuida y comprobada con los documentos que la acompañan igual cantidad á la que le fué entregada; ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, se digne darle su aprobacion. Setiembre 18 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

No. 384. ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 4 de Septiembre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 3....	232,288 5¾	39 7¾	42,450 2	139,569 4	501,960 1½	2,000,000	602,600	4,446,200	2,051,628 ¾
Líquido de letras descontadas al 1 por ciento -	29 217 3								
Trasladados de Receptoría	1,460 4	" " "	4,139 4						
Producto de venta de tierras- - - - - - - -	6,150 2								
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	1,000								
Donados por D. Vicente Ibarra, vecino de la Guardia de Lujan - -	50								
	270,176 6¾	39 7¾	46,589 6	139,569 4	501,960 1½	2,000,000	602,600	4,446,200	2,051,628 ¾
SALIDA.									
Billetes renovados......	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	38,400		
Premio............	3,839 3								
Letras de Receptoría descontadas — Líquido.	" " "	" " "	29,217 3						
— Pérdida.	" " "	" " "	1,102 3						
Fondos públicos transferidos en garantia del empréstito voluntario....	" " "	" " "	" " "	" " "	1,637 4				
Al oficial cajero del parque para los gastos del establecimiento en el presente mes..........	5,575								
A D. Apolinario Lopez por comision en el cobro de Contribucion Directa - - - - -	570								
A D. Juan Bautista Boasi por pasage de un Oficial desde el Janeiro -	412 4								
Al General D. Manuel Corvalan, para objetos del servicio público- -	500								
Al mismo por id. id. - -	300								
Al Mayor D. Juan Leon Charras, para carne y alumbrado - - - -	878 1								
Al mismo para manutencion de Indios amigos	374								
Al Teniente D. Ildefonso Arias, para gastos de su comision - - - - -	200								
Al id. D. Valentin Casado, para id id. - - -	60								
Al id. D. Mariano Odeci para id. id. - - - - -	100								
A D. Alvaro Riestra por papel- - - - - - -	18								
A D. José A. Castillo por manutencion de varios individuos en la Fortaleza - - - - - -	378 1								
Al Mayor D. Teodoro Jurado, para rancho de la Estanzuela - - -	86								
Existencia que queda hoy	256,885 5¾	39 7¾	16,270	139,569 4	500,322 5½	2,000,000	519,200	4,446,200	2,051,628 ¾
	270,176 6¾	39 7¾	46,589 6	139,569 4	501,960 1½	2,000,000	602,600	4,446,200	2,051,628 ¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 385

Cuenta de la Receptoría General del Mártes 4 de Septiembre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos del 6 p%	deuda clasificada.
Exist. del ayer	491 3¼	17 4½	" " "	3,500	7,886 2	A la Tesoreria General....	1,460 4	" " " "	4,139 4	" " " "	" " " "
Entrada......	580 4	" " "	4,139 4								
Salida......	" " "										
Puerto......	2 4										
Contribucion..	842										
Enfiteusis...	" " "	" "	" " "	" " "	13,127 4						
						Existencia...	455 7¼	17 4½	" " "	3,500	21,013 6
	1 916 3¼	17 4½	4,139 4	3,500	21 013 6		1,916 3¼	17 4½	4,139 4	3,500	21,013 6

Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES SETIEMBRE 5 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
ouaritseeuqzuzporsierimpio

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESPAÑA.

SOMATEN DE MUGERES.

Seo de Urgel 9 de Mayo.

El dia 7 á las nueve de la noche salieron los guias de este á sus acostumbradas correrias, y tropezaron en la sierra *del Morral* á la una de la noche del 7 del corriente con un tal Andreu, molinero de Adrali, y el mejor confidente del Ros de Eroles, que fué muerto en el acto por su obstinada resistencia hasta llegar á intentar la fuga. No se le habia olvidado la costumbre del antiguo faccioso, pues en el año 22 ya lo fué. La consorte de este confidente era prima hermana de la del Ros. Parece cierto que se han encontrado por nuestras tropas 84 balas de cañon, algunas cureñas y otros efectos, que los facciosos tenian escondidos en la ribera de Sort. Como los enemigos de la libertad son tambien del bolsillo, y su Dios, su religion y su rey, es el robo, el asesinato y el incendio, que procuran cometer con gente débil é indefensa, dos facciosos intentaron robar y saquear el pueblo de Puchal, hora y media distante de Oraña, en donde no habia mas que débiles mugeres; pero al momento que se esparció la voz por el pueblo tocaron á somaten, y desplegando el brio de las antiguas amazonas, partieron de un hachazo la cabeza á un faccioso, y mal hirieron al que quedaba. Este se presentó en Orgaña, en donde cuentan que fué fusilado por los suyos en premio de su conducta criminal; pero no se sabe si le mataron porque quiso robar y no pudo, ó si fué por su cobardía.—En esta ocasion venció Venus á Marte, con oprobio de este dios exterminador. (*Cor. Nacional.*)

CHINA.

Los *Anales de la propagacion de la Fé* dan noticias interesantes sobre el estado del cristianismo en la China. La intolerancia y la persecucion que hacen gemir á los cristianos de este vasto imperio parecen estár muy cerca de su fin.

Todas las misiones de la China se dividen en tres grandes vicariatos apostólicos, y tres obispados. Estos últimos tienen sus respectivas sillas en Pekin, Nankin y Macao. En el solo distrito de Hu-pe, que pertenece á la provincia de Hon-quang, una de las cuatro que forman el vicariato apostólico de Chan-si, hay cerca de 60,000 cristianos. Los fieles de Chan-si, gozan, relativamente á su religion, de una especie de tolerancia. Hay bastante número de sacerdotes indígenas en todas las misiones.

La religion cristiana es conocida en todo el imperio Chino, y solo falta que se presente una ocasion favorable para que se difunda entre los nativos con gran rapidéz. Solo se necesita un Constantino, dicen todas las relaciones de los misioneros, para que conduzca trescientos millones de almas al grémio de la fé.

El Emperador actual se mostró muy enemigo de los cristianos a la época de su exaltacion al trono; pero con todo eso, aquella persecucion fué ménos viva que las precedentes, y al cabo ha cesado. Aunque subsisten los reglamentos de proscripcion, su ejecucion depende hoy de los gobernadores y mandarines, cuyo interés propio exige que traten con clemencia á los cristianos. Se asegura que el Emperador conoce el cristianismo y lo estima. Lo que parece apoya esta opinion es la flojedad con que se ha ejecutado el edicto de 1836, dirijido principalmente contra los Ingleses, cuya influencia infundia temores á los Chinos. Se han encontrado libros católicos en poder de muchas personas, sin que por eso se les haya hecho mal alguno.

(*Id.*)

INGLATERRA.

Lóndres, Junio 23.

Extractamos de los papeles franceses las últimas noticias de España:

Haro, Junio 12.—Los Carlistas están concentrando todas sus fuerzas en todos puntos, Tolosa y Estella, á fin de mantener á nuestros Generales en la incertidumbre. Espartero tiene aquí su cuartel general, y de este modo está en actitud de proteger todos los puntos amenazados.—Todos los cuerpos que están en Castilla, excepto el que se halla al mando de Zurbano, irán á reunirse con Orán, que tiene órden de atacar á Cabrera.

Bayona, Junio 16.—D. Carlos se hallaba ayer en Tolosa.

Paris, Junio 21.—La correspondencia carlista de Bayona de la fecha del 17 continúa en afirmar que el Pretendiente está haciendo preparativos para volver á tomar la línea de Hernani. Aun se creia que el ataque sobre esta plaza comenzaria el 20 de Junio, mas todas estas relaciones son rumores sin fundamento.—Las mismas cartas dicen que Manuel Arregui, cómplice de Muñagorri, habiendo sido sentenciado á muerte por la comision militar de Guipuzcoa, el Pretendiente le indultó.

(*Globe.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han pagado la contribucion directa en los ocho dias desde el 28 de Agosto al 4 del corriente que se publica á virtud de lo mandado en el artículo 4 del Superior decreto de 28 de Mayo de 1838.

D. Francisco Cabanyen, tutor de sus menores	72
Benito Fernandez	72
Vicente José Castex	2,040
José Colho	51
Manuel Maciel	15
Maria Campos	39
Josefa Fernandez Melian	36
Petrona Aldecasea	108
Francisca Aldao	24
Apolinaria R. Martinez	36
Antonio Franchoni	48
Cayetana Catan	15
José Antonio Villanueva	48
Agustin Irribarrin	30
Vicente Puga	200
Faustino Gimenez	480
Patricio Timmony	120
Mariano Madariaga y hermanos	108
Maria M. de Fernandez	240
Isidora Ponga	30
Francisco Rosendo	72
Santos Auge	18
Simon Diaz	33
Florencia C. de Matos	240
José Badaracco	120
Tadeo C. Terro	60
Lucas Gonzalez por la sociedad Pastoril	200
Florentino Monroy	24
Marta Roberto	72 6
Ignacio Aguilar	24
José A. Alonzo	36
José J. Barragan	66
Silvestre Sanmartin	18
José C. Requego	48
Waldo Vaca	36
Marcos Vilela	36
Mauricia Pedriel	15
Josefa D. Campos de Sanmartin	164
Ana Pesoa y niñas Montalvos	264
Juan Francisco Farran y hermana	111
Manuela Griera	72
Melchora Molina	30
Rafael Lucena	72
Exequiel Leon Vega	72
Enrique Knoll	162
Vicente Dasa	6
Candelaria Somellera	258
Antonio Modelell	120
Juana Josefa Girado de Dominguez	30
José Carlos Vormayen y Ca.	32
Santiago Navarro	96
Juan José Urioste	144
José Maria Cejas	34
María Luisa Rosety	18
Isidro Cufré	18
Juan Soca	108
Domingo Meneses	19 4
Hilario Castañares	18
Francisco Galuso	60
Teresa Rodriguez	18
Juana Pimentel	15
Luis A. Gomez	108
Andres Rosa	46 7
Aniceta Salias	36
Maria del P. Fernandez	138
Petrona Ferbon	24
Luis Martinez	36
Baltazar Solveira	105
Pedro Francisco del Valle	60
Tomas Tolson	90
Pedro M. Lara	60
Damiana Rodriguez de Ferrer	108
Diego Roby	72
Josefa Saez	42
Josefa Maria Darragueira	48
Gregoria Vazquez	36
Santiago Silva	36
Gregoria Diaz	180
Francisco A. Aspiazú	144
Manuel Rodriguez	9
José Ricardo Gomez	264
Simona Sarratea testamentaría de Barbarin Manuel	18
La misma	18
Manuel Labrea	7 4
Rufino Araoz	27
Petrona Casas	15
Pascual Sarmiento	20 2
Salvador Rios	24
Magdalena Camacho	18
Leopoldo Lanus	72
Juana Josefa Valiente	21
Juan Francisco Tollo	120
Marcelina Fuentes	30
Inocencio Arroyo	198
Virgilio Sedá	66
Francisco Marcó	42
Hilario Santos Gonzalez	51 3
Justo Muñoz	15
Domingo Guerra	30
Diego Chaves Garrido	162
El mismo por la sociedad Chaves y hermanos	120
Luis Miñones	30
Cayetano Escola	60
Ignacio Perez y Prado	48
Nicholson, Green y Ca.	390
Eduardo Lumb	120
Juliana Reinoso	63
Gregorio Reinoso	[illegible]
Eusebia Esteves de Martin	99
Fernando Alonzo	42
Juan Reinoso	120
Maria de los Santos Belen	15
Cipriano Reinoso	186
Adolfo O'Gorman	132
Atanacio Espinosa	30
Rufina Solalinde	36
Manuel Dubarr	48
Simplicia Dantas	42
María Gregoria Garcia de Zúñiga	420
	11,491 2

CAMPAÑA.

Arrecifes.

D. Fermin Leiva	30
Manuel de los Reyes	24
Bernabé Hernandez	52
Ventura Quiroga	36
Ambrocio Soler	282
Clemente Guevara	144
Gregorio Juares	18
Francisco Peralta	24
	610

Quilmes.

D. Paulino Rodriguez	15
Pedro Naon	8
Manuel Antonio Grigera	72
Victorio Grigera	18
Mariano Grigera	32
José María Gadea	50
Miguel Yané	38
Juan Santos Hornos	21
Jonatas Downes	332
Bartolo Vera	12
Tomas Paredes	60
Miguel Gomez	12
Justo Ruiz	9
Alejandro Ojeda	18
Gaspar Clausell	6
Manuel de los Santos	24
Valeriano Baldovino	30
Pedro Juan Maciel	8
Alejos Sandoval	12
Basilio Almada	12
Cosme Ortiz	12
Catalina Macias	57
Juan Felipe Felipin	18
Sebastian Rios	21
Francisco Mota	24
Juan Pio Ramirez	16
Antonia G. de Sarratea	24
Vicente Sorrilla	12
Alvaro Barros	18
Buenaventura Rodriguez	8
Diego Cathcar	39
Martin Cepeda	12
Manuel Gervacio Lopez	1 2
Juan Antonio Pamplona Moniz	162
Roberto Hunt	36
Andres Valdez	21
Paulino Barreiro	42
José Tejera	30
Miguel Zeliz de Sanchez	120
Tristan Valdez	156
Mariano Moreno	16
Marcelino Galindez	120
Francisco M. Silva	20
Jacinto Chueco	40
José María Giadás	12
Tomas Falcon	54
Antonio Suarez	24
Inocencio Ibarra	24
María C. Fredes	26
Antonio Luciano Ballester	72
José Antonio Martinez	30
Manuel Otero	4
Francisco Ricon	315
Ramon Echavarría	42
Vicente Barbosa	54
Lucía Lord Sutton	12
José Agustin Rivas	24
María Llobet de Hornos	18
Eugenio Contreras	54
Juan y José Otamendi	320
Rafael Moreno	12
Juan Pablo Chirif	18
Rumualdo Caneba	168
Francisco García	12
Francisco Lima	18
Rafael Portela	60
José Cristoval	18
Petrona Lima	12
José Antonio Villanueva	124
Marcelo Aspitía	8
Santiago Ruiz	27
Tomas Reyes	27
Paulino Almenez de Paz	72
Antonio José Ferreira	12
Ramon G. de la Fuente	44
Juan de Dios Gomez	18
Inocencio Gonzalez	132
Gregoria Avila	30
Benito Parejas	138

D.	José Barragan	30	
	Feliciana Cabrera	12	
	Angel Borda	18	
	Martin Zepeda	12	
	Bernardo Farамiñan	216	
	María Lara	56	
	Bartolo Avelana	16	
	José Ramon Montes	81	
	Pascual Miralles	10	
	Andres Hidalgo	24	
	Antonio Fernandez	66	
	Pascuala F. de Aguilar	48	
	Juan Ramos	12	
	José Barragan	60	
	Francisco Aranda	8	
	Santiago Rivas	42	
	Juan de la Cruz Marquez	8	
	Juan Bautista Camoglí	18	
	Javier García Possé	48	
	Felipe Negrete	108	
	Salvador Maldonado	160	
	Andres Barragan	48	
	Joaquin Marquez	72	
	Cándida Islas de Sanchez	30	
	Cristoval Faurth	45	
	Jacinto Pacheco	24	
	José Moreira	12	
	Petrona Llanos	27	
	José Feiffen Lob	42	
	Pedro José Molinos	12	
	Antonio Echevarría	24	
	Santiago Mofis	20	
	Adam Miguel	12	
	Felipe Enz	12	
	Pablo Laroya	10	
	Sebastian Plaanel	42	
	Simon Arriola	24	
	Valentin Peralta	15	
	José Berasateguy	49	
	Diego Rochauri	51	4
	Angel Martinez	51	
	Fernando Godoy	9[illegible]	
	Antonio Arrascaete	120	
	Pedro Iturre	36	
	Diego Brown	68	
	Andres Cabo	65	
	Bartolo Moreno	6	
	Evaristo Grigera	18	
	Felipe Avellaneda	44	
	Roque Correa	60	
	Antonio Gomez	24	
	Trifon Lezica	40	
	Juan Carranza	3[illegible]	
	Juan Levingston	36	
	Alejandro Mc. Gaw	14	
	Atanacia Barragan	48	
	Miguel Vilches	2[illegible]	
	Ventura Martinez	30	
	Luis Fernando Otero	72	
	Anario Piñero	27	
	Santiago Salomon	48	
	Inocencio Piñero	84	
	José María Dupuy	60	
	Manuel Carabal	168	
	Daniel Patricio	12	
	Encarnacion Beron	111	
	Juan Mc. Cartey	60	
	Tomas Robinson	68	
	Bernabé Garay	216	
	Anselmo Crespo	24	
	Fernando Lockhaller	16	
	Juan E. Otamendi	52	
	Fernando Linares	16	
	Pedro Arriola	36	
	Cármen Parra	72	
		7,554	4

Pilar.

Da.	Gregoria Melo	30	
	Feliciana Melo	30	
	Segundo Cruz	51	
	Ignacio Peralta	18	
	Juan Ogar	24	
	Diego Barton	249	
	Petrona Gomez	42	
	Juan Pedro Torres	36	
	María Espindola	16	
	Lorenzo Suarez	48	
	Luis Ponce, como albacea de la finada Da. Margarita Ponce	78	
		613	

Navarro.

D.	Ramon Perez	96	
	Juan Mariano Adorno	48	
	Jacinto Lescano	42	
	Vicente Borda	18	
	Pio Palacios	12	
	Cayetano Robelo	12	
	Santiago Moritan	24	
	Dionicio Santana	106	
	Roque Aguilar	42	
	Modesto Santana	36	
	Ana María Cabrera	150	
	Martiniano Cejas	60	
	Mariano Peredo	60	
	Felix Cufré	16	
	José Cantero	45	
	Juan Santos Sosa	60	
	Ramon Ramirez	228	
	Luis Merlo	120	
	Petrona Asacar	84	
	Mariano Cabrera	16	
	Fernando Rodriguez	30	
	Nicolas Rodriguez	60	
	Justa Vega	108	
	Pedro Sayal	24	
	Cayetano Rocha	180	
	Nicolas Vega	38	
	Silverio Monserrat	30	
	José Santos Carrizo	42	
	José Luna	48	
	Pedro Leon Miranda	240	
	Cármen Rodriguez	60	
	Martin Lobo	24	
	José Mendoza	16	
	Mariano Rocha	72	
	Bruno Ibarra	48	
	Francisco Cordova	48	
	Domingo Aguilar	96	
	Viviana Ortega	42	
	José Ibarra	24	
	Tomas Torre	16	
	Luis Ibarra	144	
	Mariano Villanueva	60	
	Cayetano Medrano	42	
	Marcelo Rojas	30	
	Romualdo Miranda	36	
	Rufino Cejas	114	
	Pedro Garcia	90	
	Tarra Pablo	48	
	Antonio Valle	84	
	Francisca Alvarado	96	
	Luis Lastarria	24	
	Mariano Moreno	48	
	Cosme Truitiño	219	
	Rufino Almiron	42	
	Francisco Aramburú	36	
	Francisco Llera	87	
	Santiago Gonzalez	36	
	Juan Franc. Santomingo	78	
	Bernardo Villalva	27	
	Gregorio Muñoz	72	
	Juan Celiz	96	
	Juana Rodriguez	84	
	Juliana Quintana	96	
	Eugenio Cabello	24	
	José Martin Mansilla	1[illegible]6	
	Lazaro Quintana	24	
	Miguel Cordova	24	
	Carmelo Cordova	48	
	Roman Arroyo	72	
	Mariano Algarañas	36	
	Waldo Diaz	36	
	Miguel Gorosito	24	
	Francisco Rios	24	
	Simona Noriega	306	
	Eusebio Cabrera	120	
	Fernando Romero	48	
	Anastacio Viera	60	
	Pedro N. Peralta	30	
	Manuel Rodriguez	96	
	Apolinario Salazar	36	
	Manuel Serantes	120	
	Pedro I. Buriñigo	72	
	Ramon Gorosito	16	
	Ignacio Carabajal	36	
	Isidro Cejas	15	
	Mateo Barros	108	
	Julian Lobo	180	
	Lucas Lobo	240	
	Tomasa Gimenez	66	
	José Burgos	30	
	Juan Melian	16	
	Miguel Peralta	336	
	Miguel Roldan	36	
	Marcos Zapata	60	
		6,576	

Ensenada.

D.	José María Gomez y hermano	106	4
	Juan Segundo Macedo	23	3½
	Julian Marquez	198	
	Manuel Gonzalez	19	4
	Florencia Fredes	96	3
	Ignacio Huertas y herm.	600	
	Manuel Catalan	31	4
	Francisco Lozano	175	7
	Felipe Berois	58	7
	José Garcia	153	
	Justa German Silva	321	
	Gabriel Avellaneda	60	
	Telesforo Reyes	31	4
	José Matos	[illegible]1	3
	Juan Antonio Diaz	49	4
	Miguel Carreras	73	1
	Dionicio Alcantara	69	6
	María Gomez	135	
	Lorenzo Ponce	73	7
	Bartolo Ponce	67	4
	Silvestre Paez	90	[illegible]
	Martin Morales	99	
	Marcelino Navarro	63	
	Tomas Beltran	58	1
	Clara Ponce	60	6
	Marcos Merlo y hermano	195	
	Juan Quesada	100	4
	Miguel Arenzo	30	
	Bonifacio Lopez	103	4
	Marcos Lopez	66	6
	Narciso Diaz	44	3½
	Juana Caballero	96	
	Francisco Gonzalez	57	
	Justo Videla	27	
		3,487	4

Exaltacion de la Cruz.

Declaracion.

No.1	Hipólito Barrios, testamentaría de su finado padre	180	
2	María Antonia Santillan de Almada	000	
3	Rufino de la Torre Haedo	540	
4	Mariano Iparraguirre	68	2
5	Manuel Goris	12	
6	Roque Bustamante	84	
7	Valentin de la Aguila	54	
8	Juana Castro	12	
9	Manuela Gallardo	14	
10	Mariano Pueyrredon	24	
11	Sebastian Molina	21	
12	Gerónimo Lavallen	24	
13	Carlos Diaz	105	
14	Mariano Ibarrola	000	
15	Fermin Carrizo	24	
16	Alejos Acosta	30	
17	Doroteo Insua	138	
18	Francisco Arias	45	
19	Mariano Gainza	72	
20	Francisco Gutierrez	25	4
21	Julian Barga	9	
22	Manuel Aguilar	14	
23	Celedonia Pacheco	15	
24	Marcos Gutierrez	38	
25	José María Aguilar	24	
26	Nicolas Santellan	63	
27	José Martinez	90	
28	Hilario Melo	120	
29	Julian Fonseca	72	
30	José Joaquin Suarez	36	
31	Anastacia Gutierrez	108	
32	Felipe Gutierrez	96	
33	Estévan Arenillas	72	
34	Hipólito Barrios	108	
35	Antonio Lopez	78	
36	María Cruz	12	
37	J. Fermin Galan	96	
38	Julian Ciriaco Sosa	50	5
39	Petrona Zárate	96	
40	Mateo Casco	46	
		2,716	3

Resúmen.

De ciudad	11,491	2
De campaña	21,647	3
	33,138	5

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1838.
Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Relacion de las multas impuestas por este Departamento en todo el mes de Agosto próximo pasado.

Por el Comisario de Ordenes D. Estevan Ojeda.

A Tiburcio Cordero, por tener 5 caballos atados á un poste		20
Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.		
A Pastor Escobar por juegos prohibidos		50
Leonardo Clomar,	id.	50
Cruz Vidaña,	id.	50
Cayetano Dominguez,	id.	50
Diego Velazquez,	id.	50
Dionicio Velazquez,	id.	50
Ramon Lezcano,	id.	50
Por el Comisario D. Matias Robles.		
A Estanislao Cruz, por comprar unas prendas robadas		25
Introducidos en caja		$395

Multas impuestas por los Jueces de Paz de Campaña que á continuacion se expresan y cuyas cantidades han sido entregadas á los Sres. Curas respectivos como está ordenado.

Por el de la Matanza.

A Juan Flores, por juego		25
Gregorio Juarez,	id.	25
Aniceto Prado,	id.	25
Juan Varela,	id.	25
Aniceto Flores	id.	25
Isidro Castro	id.	25
Nicanor Galleros	id.	25
		$175

Por el de Quilmes.

A Fernando Barrios y Miguel Peralta, en cincuenta pesos cada uno, el primero por haber vendido la carne de un animal robado, y el segundo porque siendo sabedor compró el cuero.

El Juez de los Corrales del Norte ha dado cuenta haber multado al abastecedor Juan Michel y al peon Antonio Benites en 16 pesos cada uno por infraccion del artículo 2 del capítulo 4.° del Reglamento, los que fueron entregados á los Sres. del Juri como está ordenado para la reparacion de caminos.

A los panaderos siguientes se les ha decomisado 154 pesos de pan por mala calidad, el que fué distribuido á los presos de la Cárcel pública y Depósito de Policía.

José Vidal	$35
Marcos Sárate	16
Carlos Camelione	48
Francisco Florin	13
Francisco Torel	10
Alejandro Maderna	10
Luis Tuli	11

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1838.

Pedro Romero.

V.° B.°—VICTORICA.

MOVIMIETO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 4.

D. Manuel J. Vidal y su esposa Montevideo.
Diego Bronclaw, id.
Juan Campbell, Concordia.

MARITIMA.

SALIDA.

Bergantin americano *Pioneer*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

El Jueves 6 del corriente mes á las 9½ de la mañana en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco, se celebran funerales por el alma del finado D. Joaquin Suarez (Q. E. P. D.) se convida á todos los Sacerdotes para que concurran á decir misa, y demas asistencia; se les abonará el estipendio de estilo.
s5 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Gran Funcion Extraordinaria

A BENEFICIO DE

Manuela Casa-cuberta.

El Viernes 7 de Setiembre de 1838.

Aspirar á dar lustre á la Escena Argentina, satisfacer la exigencias sociales y buen gusto, y dar á la vez á mis conciudadanos una prueba de la influencia que ejerce sobre mi la generosa distincion con que honra mis débiles esfuerzos, es la triple aspiracion que he propendido á cumplir siempre. A este fin ofrezco al ilustre pueblo de Buenos Ayres, el drama de Mr. MAILLAN—

Una Mancha de Sangre.

(*Representada en Paris el 7 de Setiembre de 1837.*)

En tres cuadros—Primero: ELVIRA Segundo: UN DUELO.—Tercero: TRIUNFO DE LA VIRTUD SOBRE LA INFAMIA. Traducido á nuestro idioma por el Dr. D. Santiago Viola.

Interlocutores. *Actores.*

El Duque D'Estein—*Sr. Máximo Gimenez.*

Elvira, su hija—*Sra. Manuela Casa-cuberta.*

Victor de Sirval (sobrino del Duque) *Sr. Antonio Castañera.*

Alfredo Eisnard (jóven abogado)—*Sr. Juan Casa-cuberta.*

Delaunay (usurero)—*Sr. Santiago Gonzalez.*

El Dr. Morand (médico) *Sr. Eulogio Zemborain.*

Jos (sirviente del Duque)—*Sr. Bernardino Hernandez.*

Una criada—*Sra. Dominga Gonzalez.*

Un criado—*Sr. José Tabeada.*

Sería ageno de mí, poder dar una idea del mérito de este drama, pero podré ofrecer á mis conciudadanos como garantía, un premio concedido á su autor por la Academia Real de Ciencias en París, seis exhibiciones continuas, y la aceptacion y traduccion del Dr. Viola.

Cerraré la funcion con unas vistosas

Boleras,

Acompañada de los Srs. Caton y mi esposo.

Compatriotas; si aceptando mi eleccion logro animar vuestros nobles sentimientos, y merecer vuestras simpatías en el rol de ELVIRA serán colmados los sinceros deseos de— M. C.

A LAS SIETE.

Los Srs. abonados serán preferidos como de costumbre.

NOTA.—El Sr. Santamaría, mecanista artificial, por un obsequio particular á la beneficiada exhibirá al frente del Teatro Argentino unos vistosos fuegos.

HOSPITAL

General de Hombres.

A los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Señores:—

El abajo firmado por sí y en nombre de los individuos asociados á él, tiene el honor de incluir á Vdes. la cantidad de dos cientos pesos que es mitad de una cuota contribuida el 19 del corriente para los Hospitales de esta ciudad por la congregacion que se reune á orar en la Capilla Metodista, bajo el patronato de la Iglesia Metodista Episcopal en la América del Norte. Nosotros deberíamos considerar lo pequeño de esta suma como indicante de nuestra apatía con relacion á los tocantes objetos de esa excelente institucion, sino fuese que muchos de nuestra congregacion han previamente contribuido hácia el mismo objeto en una de las otras Iglesias.

Acepten Vdes. Señores, este pequeño tributo, acompañado de la fervorosa esperanza de un feliz resultado, de quien se permite subscribirse:

Su humilde servidor—
(Firmado.) *Juan Dempster.*
Misionero Norte-Americano en Buenos Aires

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. D. Juan Dempster Misionero Norte-Americano en Buenos Aires.

La Comision Administradora, ha recibido del Señor D. Juan Dempster Misionero Norte-Americano, su estimable nota de 29 de Agosto último, en la que se le adjuntan doscientos pesos, por sí y en nombre de los individuos asociados en congregacion en la Capilla Metodista, en sosten de los enfermos de este Hospital General, que es la mitad del resultado de la suscripcion que levantaron dichos fieles, para oblar partes iguales á los dos Hospitales Generales.

Esta caritativa demostracion, y la que á su vez han hecho varios miembros de la Capilla Metodista para auxiliar á los pobres enfermos de este asilo, al paso que manifiesta la filantropía de su corazon, es tambien una prueba evidente del noble interes que toma dicha comunidad en dar consuelo á los enfermos de este Estado.

La Comision cumple con el sagrado y grato deber de dar las mas expresivas gracias á nombre de estos enfermos, al Sr. Misionero Norte-Americano y demas donantes.

Dios guarde al Sr. D. Juan Dempster Misionero Norte-Americano en Buenos Aires muchos años.

Justo Garcia Valdez.—José Joaquin de Almeida.—Santiago Leeper.—Marcelino Gonzalez.—Francisco P. Almeira.—Manuel Murrieta.

ATENCION

AL

Gran Baratillo.

En la Tapicería y cuarto de muebles calle de la Victoria núm. 52 y en la Fábrica calle de Suipacha núm. 144 se alquilan sillas de esterilla para funerales ó funciones públicas al ínfimo precio que en ninguna otra parte podrán darlo, el de ocho pesos docena siendo de responsabilidad en dichos establecimientos el poner changadores para llevarlas y traerlas por el precio indicado avisando un dia antes del funeral para mandarlas á la Iglesia: no tendrán las personas que traten en dichos establecimientos trabajo ninguno sino tan solamente mandar una esquela diciendo para tal dia se necesitan tantas docenas de sillas para tal Iglesia, nombre de la calle y número de la casa, que en el momento serán servidos, pues existen en la fábrica de 50 á 60 docenas.

Como igualmente en dichos establecimientos se venden muebles á los precios mas ínfimos y se fabrican al gusto del comprador. s5 15c

ARROZ

De la Carolina.

SE acaba de recibir una pequeña partida, de una calidad muy superior. El que se interese en comprar una ó mas bolsas, puede ocurrir al almacen de muebles al lado de esta imprenta.

A los Fabricantes de Velas.

Se vende una pequeña partida de pavilo de Norte-América de superior calidad. En esta imprenta darán razon.
a31 3*

Se vende

Una negra apta para todo servicio, y hoy puede servir para ama de leche, por estar recien parida: se dará en un precio moderado, ocurriendo a la calle de la Paz núm. 23. s5 3pm

Ama de leche.

SE busca una que tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Victoria núm. 47. s3 3cn

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Del Bergantin Goleta Constelacion.

En la Alameda.

El Jueves 6 de Setiembre a las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura en lotes, todos los útiles de dicho Bergantin, que consisten en jarcias, velamen, anclas, cadenas, masteleros y todos los demas pertrechos.

En otro lote se rematará el casco de dicho buque en el estado en que se halla encalado frente al muro del Fuerte.

Dicho buque valdria en su estado perfecto 25,000 pesos moneda corrienta.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista 14.

DE MUEBLES.

El Jueves 6 del corriente á las 11 de la mañana y como perteneciente a persona que muda de casa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, segun órdenes, sin límite de precio, 1 mesa de caoba nueva para comedor como para 12 cubiertos, 2 roperos de caoba, 2 pares mesas de arrimo, algunas sillas de esterilla y de madera, 1 cómoda de caoba muy fina, otra id. usada, 2 pianos en buen uso, cujas de caoba, 1 id. camera nueva de obra muy fina, 1 ropero color caoba nuevo, 1 jaula grande para canarios, lavatorios, espejos, 1 silla nueva completa de militar para montar á caballo, algunos restos de loza para mesa y otras varias menudencias.

ROPA.

En seguida se rematará perteneciente á un transeunte, camisas de hilo finas, dichas de listado, fraques, pantalones, levitas nuevas de paño fino, pantalones, chalecos y chaquetas de verano, 1 capa nueva de paño fino de señora, 1 id. de hombre, guantes, &a. &a.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 14.

DE UNA

famosa quinta.

El Jueves 6 de Setiembre, á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar indispensablemente a las mejor postura y á terminos que se estipularán, dicha posesion se halla tasada en 24,329 pesos moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte, paralela con dicho pueblo: contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo, sin que falte para todo el año; tiene un regular monte tanto para leña como para fruta, buen potrero para los animales y todos lo enceres de carros, carreta, bueyes, &c., todo lo que consta en el inventario que se verá en casa del rematador.

Se remarán sin limitacion de precio en lotes una partida de cuñetes de pintura en aceite de varios colores que podrá valer una con otra como 7 reales libra.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.——

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
Pedro Bernal.

OJO

A LA

Invencible Quemazon

De géneros nobles á precios cómodos, variados con legalidad que se hace saber al público, en la calle de Representantes núm. 62 tienda de mostrador á lo largo que se abrirá HOY Lúnes 3 de Setiembre á saber los efectos siguientes——

Zarazas finas para vestidos de 8, 9, 10, 14 rs. y 2 ps.
Idem de luto á 8 rs.
Idem de colchas francesas de rico gusto de una vara de ancho á 12 rs.
Idem idem de 5, 7 y 9 rs.
Pequines de algodon franceses de todos colores á 14 rs.
Merinos de colores verde invisible á 4½ ps. para vestido de montar á caballo.
Idem mordoré á 6 ps.
Bramantes finos de todas clases de 8, 9, 10, 11 y 12 rs.
Idem ordinarios de 3½ y 4 rs.
Liencillos finos de 6½, 7 y 8 rs.
Irlandas de hilo con mezcla á 11 rs.
Idem de hilo y garantido á 80 ps. bulto.
Ponteví de hilo con mezcla de algodon á 10 rs.
Creas de hilo garantidas de ser todo hilo á 2 ps.
Cotones finos para chalecos á 6½ ps.
Idem cotonias á 3½ ps.
Pieles de colores á cuadritos para ropa de niños á 12 rs.
Idem pieles del diablo azul y negro á 11 rs.
Coletas plomos con mezcla de algodon á 9 rs.
Cantones de diferentes dibujos igualmente en colores á 14 y 20 rs.
Paños azules que se vendian á 24 ps. á 16 ps.
Brines finos de pura hilo de diferentes precios.
Bayetas de cien hilos de todos colores á 5½ ps.
Medias de bastones de colores á 15 rs. par.
Idem de cuchilla finas á 3 ps.
Idem bordadas en el empeine superfinas á 4 ps.
Idem blancas finas á 3½ ps.
Idem blancas regular calidad á 20 rs.
Pañuelos de la India blancos de yarda de ancho á 6½ ps.
Id. negros de sarga de Málaga para el cuello, de señoras y hombres á 6½ ps.
Idem de colores de la India de diferentes precios á 10, 12 y 13 ps.
Listados de colores finos rosa, morado y celeste 11 rs.
Idem de hilo en crea á 12 y 13 rs.
Cocos punzoes y morados lisos á 8 rs.
Pañuelos de manos de diferentes clases de 6 hasta 10 rs.
Idem franceses punzoes á 12 rs.
Idem de cachimir de algodon de rebozo á 9 ps.
Idem colchados y arrazados de 70, 90 y 100 ps.
Y quedando una infinidad de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta. a3 8p

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria número 136.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.
Bretañas finas pieza á 18 ps.
Un surtido de cotonías de gusto muy finas para chalecos que se darán á precios muy cómodos.
Cocos para vestidos de mucho gusto, á 10, 12, 14 rs., 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas de gusto, á 8 rs.
Prunelas finas á 5½ rs.
Pañuelos franceses punzoes del mejor gusto de rebozo muy baratos.
Coletas rosadas de hilo muy finas id.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
Id. id. regular á 8 y 12 rs.
Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
Id. negras de muger finas á 20 rs.
Id. de lana grises id. á 3½ ps.
Id. de seda de patente de primera á 12 ps.
Zarazas de luto muy finas de gusto á 12 rs. y 2 ps.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Nanquines por mayor y menor finos á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1¼ varas á 3½ ps.
Id. de id. frances para id. de 1½ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India de gusto á 9 ps.
Id. de raso para el cuello de Señora á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy finos á 2 ps.
Brin de puro hilo para pantalon fino á 3½ ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Irlandas de hilo muy finas el bulto á 40 y 50 ps.
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de primera á 6 5½ ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Id. del cuello punzoes franceses de vara á 14 rs.
Id. id. de id. ingleses regular á 6 rs.
Id. id. de cuadros finos de vara á 10 rs.
Id. blancos de muselina finos de vara á 12 rs.
Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.
Guenganes muy finos á 10½ rs.
Pequines de algodon de colores á 10½ rs.
Trué de algodon muy fino á 10½ rs.
Zarazas de colcha á 11 rs. vara y pieza á 38 ps.
Id. id. fino á 8, 9 y 10 rs.
Lienzo asargado americano fino á 11 rs.
Id. liso de 30 pulgadas á 6½ rs.
Id. id. mas ancho fino á 7 y 7½ rs.
Muselinas blancas de la India finas á 12 rs.
Y otras varias cosas que se manifestarán, recien venidas de Montevideo. s 3 18p

UNA
chiripa.

SE vende una famosa quinta cuya tasacion aciende á $ 42,829 moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte paralela con dicho pueblo; contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte, tanto para leña, como para fruta, buen potrero para los animales, y todos los enseres incluso el de una famosa case, todo lo que consta en el inventario que al efecto se manifestará á quien se interese en la compra, como asi mismo los términos favorables para el pago &c, ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14.

a 14 12s.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servido con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
14 1mc.

Wants a Situation

AN Irish women to do washing and the chamber work of an English family. Apply at No. 131 calle de Maipú. a7 5p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

HOSPITAL GENERAL DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf°

Luciferos Luciferos.

DE última invencion, comodidad é infaltables, recien llegados de Europa; pues hasta en la uña sin causar lecion alguna hacen el efecto deseado: se venden por mayor y menor á precios mas equitativos que en cualquiera otra parte, en las tiendas mercerias de la Plaza de la Victoria Recoba Nueva Nos. 54 y 78. a25 15p

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3°

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tf

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.
a. 5-5c

Aviso.

A los SS. dueños de Estancias ó establecimientos en la Campaña

EN la calle de Maipú bajo el No. 56, se halla un hombre provinciano que desea acomodarse de mayordomo, bastante instruido en la pluma y en toda clase de trabajo, ofrece garantias de su persona; los Señores que gusten de sus servicios, tendrán la bondad de ocurrir á la casa expresada que allí tratarán.
s4 3p.

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.
j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

CONSECUENTE á superior decreto de 16 del presente mes, se previene al tenedor del Billete de Tesorería No. 517 de 4,000 pesos, lo presente en ésta dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha, bajo apercebimiento de que al omiso y negligente le pasaran los perjuicios á que hubiese lugar por derecho.

Buenos Ayres, Agosto 17 de 1838.
a18 8

Estado

DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pinten sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE-PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propío para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos.
j16 1mc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN